

cia; Dr. Marcio Veloz Maggiolo, Subsecretario de Educación Bellas Artes y Cultos, Dr. Hugo Tlentino Dipp; Dra. Nelly Biaggi, Directora de Relaciones Internacionales y Secretaria General de la Comisión Dominicana de la UNESCO; Sr. Rafael Herrera y Lic. Bernardo Vega, quienes asistirán como Delegados.

Art. 2.— Dicha Delegación será presidida por el Dr. Julio César Castaños Espaillat, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.281, que nombra al Dr. Francisco Romeo Rodríguez Lazala, Subadministrador del Instituto de Auxilios y Viviendas.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 281

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El Dr. Francisco Romeo Rodríguez Lazala, queda designado Subadministrador del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución de la Lic. Quisqueya Rivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN